



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.672,1

PARRAL, 01 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por Asistir a Reuniones con Senama, Adulto Mayor, Gobernación y Autoridades Regionales, el día 23 de Julio del 2013, a la siguiente funcionaria municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA, Planta, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R.

2. - **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar con cargo al ítem **21.01.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/ECP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).